

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional e Internacional de la: **“Concesión por Peaje, del Mantenimiento, Administración, Gerenciamiento y Explotación de la Autopista Provincial AP - 01 Brigadier Estanislao López”**, aprobada por Decreto nro. 212/17 de fecha 02 de febrero de 2017.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA:

- 1) En el Pliego de Condiciones Particulares, se corrige el Artículo 15: **“INSTALACIONES AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS EXISTENTES EN LA ZONA DE CAMINO”**, disponiéndose la numeración 15.4 para el sub-título **“Responsabilidad durante las obras de terceros en la zona de camino.”**

- 2) En el Pliego de Condiciones Particulares, Artículo 2º: GLOSARIO en **“Legislación, Aplicación, Interpretación y Jurisdicción”**, se adiciona a las leyes de especial aplicación, la ley provincial N° 13.169 en el segundo párrafo, el que queda redactado de la siguientes manera:
“Serán de especial aplicación, las leyes nacionales nro. 19.550, 23.696, 24.449 y 26.353; las leyes provinciales nro. 5.188, 11.157, 11.717, 12.354, 12.489, 12.510, 13.133, 13.169 y 13.505, los decretos provinciales nro. 2525/95, 1698/08 y 2627/08, y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias: Pliegos y Marco Regulatorio”.

- 3) Se modifica el Anexo VII del Pliego de Condiciones Generales, **“Tránsito histórico pagante”**, reemplazándose su contenido por el que se acompaña en la presente en quince (15) fojas.

Ministerio de Infraestructura y Transporte, 10 de marzo de 2017.



Ing. OMAR SAAB
SUBSECRETARIO DE AUDITORIA Y CONTROL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE